



Señor. Valera, D. Andres Peraleja, y D. Juan Lo-
 bregad, encargandoles se ocupen de los lugares
 en los referidos trabajos en inteligencia que
 deben de estar concluidos en el termino señalado
 si quieren evitarse la Reprimenda a que
 habla la Regla segunda de la citada circular,
 a cuyo fin se faciliten a' otros. Exer. Comisio-
 nados todos los antecedentes que existan
 en Sria. con relacion a' este asunto

D. Santiago
 Anrich
 Contab.

Sevio un memorial de D. Santiago Anrich
 dirigido al Sr. Intendente de Rentas de la Provin-
 cia y que en Sria. viene a' informe de este
 Ayuntamiento para que manifieste cuanto se
 le oferea a' cerca de la solicitud de aquel, pidiendo
 de vasa de sus contribuciones, correspondientes a' los
 años desde el cuarenta y uno al presente; y
 el Ayuntamiento acordo: Pone a' informe
 de D. Ferm. Antonio Viches para que oyendo
 a' los hies. que compusieron el Ayuntamiento
 y juntas periciales en los años a' que se re-
 fiese la solicitud, diga lo que se le oferea
 en el termino de tres dias señalado por el

